



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

Of. IV/04/2004/535/VIII

M. en C. Salvador Mena Murguía
Rector del Centro Universitario
De Ciencias Biológicas y Agropecuarias
De la Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

At'n. M.V.Z. José Rizo Ayala
Secretario Administrativo

De conformidad con lo previsto en los artículos 35º último párrafo y 42º fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución los siguientes dictámenes con su respectiva tabla de puntaje, emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

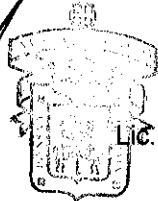
Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2004-2005

1. Dictamen No. VIII/2004/118, por el se REVOCA el puntaje otorgado a la C. TERESA DE JESUS ACEVES ESQUIVIAS de 691, determinado por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General. Se resuelve otorgar a la C. TERESA DE JESUS ACEVES ESQUIVIAS, un total de 706 puntos, de acuerdo con la tabla anexa, para que el académico esté en posibilidad de participar en la asignación del nivel que le corresponda, de acuerdo al Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2004-2005.
2. Dictamen No. VIII/2004/119, por el se REVOCA el puntaje otorgado al C. FRANCISCO MARTIN HUERTA MARTÍNEZ de 799, determinado por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General. Se resuelve otorgar al C. FRANCISCO MARTIN HUERTA MARTINEZ, un total de 814 puntos, de acuerdo con la tabla de evaluación anexa, para que el académico esté en posibilidad de participar en la asignación del nivel que le corresponda, de acuerdo con el Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2004-2005

Asimismo, notifíquese al interesado la resolución respectiva y en la que firmen de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios una copia de dicha notificación.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 30 de abril de 2004.



Lic. José Trinidad Padilla López
Rector General

Secretaría
General

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario General

C.c.p. Coordinación General Académica. Pte.
C.c.p Oficialía Mayor. Pte.
CJBT/M.A.O/beg.

AV. JUAREZ 975 (planta alta), S.J. C.P. 44100
TELS. (013) 8252242 (013) 8251206 FAX (013) 8261340
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
No. VIII/2004/118

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

Visto para resolver el recurso de inconformidad interpuesto por la C. TERESA DE JESUS ACEVES ESQUIVIAS, académica de tiempo completo, adscrita al Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, en contra del puntaje resultado, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General, con motivo del Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2004-2005, de acuerdo con la convocatoria publicada el día 9 de febrero del 2004.

RESULTANDOS

1. Que la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General dictaminó, el día 18 de marzo de 2004, a la C. TERESA DE JESUS ACEVES ESQUIVIAS, con 691 puntos. Inconforme la trabajadora académica presentó su recurso de inconformidad.

2.- Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, le dio entrada al escrito mediante el cual la trabajadora académica expresa sus motivos de inconformidad por estar en tiempo y forma resuelve de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- La C. TERESA DE JESUS ACEVES ESQUIVIAS, en su carácter de trabajadora académica aspirante señaló en síntesis los motivos de inconformidad:

1. No se reconoce el rubro A.3.- Calidad al desempeño evaluador por los estudiantes... sólo se contabilizaron 45 puntos y se impartieron dos grupos por ciclo con resultado de excelente.
2. No son considerados los alumnos prestadores de Servicio Social, se incorporan al expediente los documentos probatorios donde se avala la incorporación de los prestadores al laboratorio de Agroindustrias del alumno Jorge Armando Rubio (beneficiario del programa de estímulos para alumnos sobresalientes).

II.- Del estudio y análisis de su expediente se desprende que los motivos de inconformidad resultan PROCEDENTES, de acuerdo con lo siguiente:

1. No se acredita el rubro A.3.- Calidad del desempeño docente evaluado por los estudiantes... en número de cuatro como lo solicita la quejosa, debido a que el folio 015 es una carta de desempeño, expedida por la Jefa de Departamento, la cual no hace referencia de que sea resultado de una evaluación realizada por los alumnos, de la forma en que sí es presentado en los folios 012, 013 y 014, del expediente de la quejosa.
2. Si es procedente la acreditación en el rubro C.8.- Tutor de Estudiantes para la realización del Servicio Social, en tres ocasiones conforme a los folios del 000051 al 000054. Por lo que se refiere a la asignación del estudiante Jorge Armando Rubio, no es posible acreditarlo en virtud de que los documentos que presenta (folios 00055 y 00056) se dirigen al titular del Departamento de Producción Agrícola y no existen referencia alguna.



AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

III.- Con base en las consideraciones anteriores y de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, en el ejercicio de sus atribuciones consideradas en la Ley Orgánica y el Estatuto General de nuestra casa de estudios, procede a resolver de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se REVOCA el puntaje otorgado a la C. TERESA DE JESUS ACEVES ESQUIVIAS de 691, determinado por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.

SEGUNDO.- Se resuelve otorgar a la C. TERESA DE JESUS ACEVES ESQUIVIAS, un total de 706 puntos, de acuerdo con la tabla anexa, para que el académico esté en posibilidad de participar en la asignación del nivel que le corresponda, de acuerdo al Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2004-2005.

TERCERO.- Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en términos del artículo 35°, último párrafo de la Ley Orgánica de nuestra Institución.

Remítase a la Comisión Dictaminadora del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, del Centro Universitario correspondiente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, devuélvase al expediente de la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, a 27 de abril de 2004.

Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente

Mtro. Pedro Javier Guerrero Medina

Ing. Enrique Solórzano Carrillo

Dra. Silvia Valencia Abundiz

Mtro. José Claudio Carrillo Navarro

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario

AV. JUÁREZ (Piso 11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO